



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00123 00
ASUNTO	INCORPORA AVISOS. TIENE POR NOTIFICADAS A LAS DEMANDADAS

Se agrega al expediente las comunicaciones correspondientes a las notificaciones por aviso remitidas a las demandadas MARIA FENNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA VILMA ÁLVAREZ ÁLVAREZ y ANA ISABEL RESTREPO ÁLVAREZ con la constancia de su recibo en la dirección correspondiente a la entrega de los citatorios, el 28 de marzo de 2022 (Archivo 36 Folios 946 a 1152).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha notificación cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G. del P., téngase notificadas por aviso a las demandadas el 29 de marzo de 2022.

Ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>071</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de mayo de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8445e0c1d30333458024d09b46e7c93ad647d474599fb225b2e0ec1e022a3dd

Documento generado en 11/05/2022 02:42:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**